

Guatemala, 30 de junio de 2020

Licenciada  
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos  
Directora General  
Dirección General Administrativa  
Ministerio de Energía y Minas  
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 y 9-2020 del Presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 21-2020 y 22-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, 14 y 18 de mayo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020 y DS-MEM-APM-009-2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **AC-117-2020** de prestación de **servicios técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.



Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **AC-117-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios técnicos bajo el renglón 029, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Junio de 2020**.

**Se detallan Actividades a continuación:**

1. Apoyo en la revisión de los expedientes, con el fin de determinar su ingreso y consecución del trámite de los mismos.
  - Anotación, y asignación de los siguientes expedientes:

DGE-134-2019	SGE-64-2011-ICA-SERVIDUMBRE-LOT-D
SG-PROVI-1148-18	SG-PROVI-1173-2D
DGE-64-2011-ICA-SERVIDUMBRE-LOT-C	DGE-64-2011-FM-B-182
DGE-64-2011	DGH-OFI-421-20
DGE-EF-531-22	SG-PROVI-1440-20
SG-PROVI-1441-20	DGE-036-2019
SEXR-O17-17	DSMEM-32-2020
DGE-46-219	OF-VDS-MEM-ORPR-009-2020
OFI-URH-1349-2020	DGH-1926-2019
AMP. 1592-2014	DGH-OFI-470-22020
OFI-NMH-MAP-023-20	DGH-657-2018

2. Apoyar brindando información, tanto a las personas que lo requieran dentro del Ministerio, como a los particulares con relación al estado en que se encuentran los expedientes.
  - Se realiza la recepción de llamadas de las distintas dependencias del Ministerio de Energía y Minas, así como de particulares y se resuelve por medio de las mismas los cuestionamientos planteados o trasladando la llamada a donde corresponda.
3. Apoyar en la reproducción de los documentos que se tramitan.



- Se realiza la fotocopia de los distintos dictámenes emitidos por los abogados de la Unidad de Asesoría Jurídica para su respectivo control y archivo, así como de los expedientes judiciales que son notificados a este ministerio.

4. Apoyar en todas las demás actividades asignadas Autoridades Superiores.

- Apoyo en la elaboración de oficios para traslado de expedientes o comunicación interna o superior con el Jefe de la Unidad.
- Apoyo en la elaboración de listados de archivos de la Unidad.
- Apoyo en las necesidades de cada abogado y Jefe de la Unidad.

Atentamente,



Jeimy Dayana Colocho Donis  
2729 63909 0101



Vo.Bo. LIC. Marco Estuardo Ordoñez García  
Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica

Aprobado



Lida. Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos

**Directora General Administrativa**

Ministerio de Energía y Minas

